Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 515/2.026.
CONCORDIA, 02/06/2.026.

VISTO, que durante los días 4 y 5 de Junio de 2026, se llevará a cabo en nuestra ciudad, la 10° Feria Internacional de Ambiente "Eco Ciencias Concordia 2026", organizada por la ONG Luz del Ibirá, la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad de Entre Ríos y la Subsecretaría de Ambiente de la Municipalidad de Concordia y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Feria, constituye un importante evento educativo y cultural, que reúne a destacadas personalidades del ámbito educativo, científico y tecnológico.

Que, durante las diez ediciones ininterrumpidas de la Feria, nos ha acompañado el Dr. Daniel Brailovsky, de la República Argentina, profesional de reconocida trayectoria en este ámbito educativo, desempeñándose como Doctor en Educación, docente, pedagogo, investigador, conferencista y coordinador de grupos de investigación en ciencia y tecnología.

Que, su permanente participación y aporte académico han contribuido significativamente al fortalecimiento y crecimiento de la Feria Internacional de Ambiente "Eco Ciencias Concordia".

Que resulta oportuno reconocer, desde la Municipalidad de Concordia, su destacada trayectoria profesional y el permanente acompañamiento brindado a este evento a lo largo de sus diez ediciones.

Que, la presente medida se dicta en conformidad de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, inciso u) de la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase "Visitante Ilustre" de la Ciudad de Concordia al Dr. Daniel Brailovsky, en ocasión de su participación en la 10ª Feria Internacional de Ambiente "Eco Ciencias Concordia 2026", organizada por la ONG Luz del Ibirá, la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Subsecretaría de Ambiente de la Municipalidad de Concordia, que se desarrollará en el Centro de Convenciones de nuestra ciudad durante los días 4 y 5 de junio de 2026, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL